AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California a las 10:00 horas del día 5 de marzo de 2019, en términos de los Artículos 5 Fracción XXVIII, 22, 24 Fracciones XVII y XXVII, 25 segundo párrafo y 26 y 31, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 10 Fracciones XIX y XXIX, 14 Fracción XLVI, 16 Fracción XLVII, 31 Fracción XXXVIII, 34 Fracción XXXV, 69 Fracción XXIX, 71 Fracción XXII, 73, 75 Fracción XIX y 77 Fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; se levanta la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la reunión que se comunicó mediante el oficio número DMCF/243/2019 del 28 de febrero de 2019, el cual fue notificado el 1 de marzo de 2019; en cumplimiento del Artículo 26 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; en la que se informa que se dan por concluidos los trabajos de la auditoría, en virtud de que el personal auditor designado valoró las justificaciones y aclaraciones presentadas por esa Entidad Fiscalizada, la cual aportó los elementos suficientes para atender la totalidad de las observaciones preliminares, así como hacer constar la conclusión de las diligencias que se iniciaron con el Acta de Inicio de Auditoría, de fecha 27 abril 2018, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, se viene realizando a la Universidad Politécnica de Baja California. El C.P. Crisóforo Víctor Fimbres Durazo, Director de Cumplimiento Financiero "A1", C.P. Armando Tapia Gallardo, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera "A1.2.1", L.A.M. Ana María Sánchez Babick, Jefe del Departamento de Auditoría Programática y Presupuestal "A1.3.1", C.P. José Martín Murillo Rochín, Coordinador de Auditoría y C.P. Héctor Gustavo García Castro, Auditor Supervisor, adscritos a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, con fundamento en el Artículo 26 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se constituyeron legalmente en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, sita en Plaza Baja California Módulo "G", Centro Cívico y Comercial de la Ciudad de Mexicali, Baja California.----------

---

Acto seguido, ante la presencia del C. Emanuel Mendoza Gómez, Secretario Académico de la Universidad Politécnica de Baja California, quien mediante oficio número UPBC- R- 244/2019 de fecha 26 de febrero de 2019 fue designado para suplir al Titular de la entidad para el desarrollo de los trabajos de la presente reunión y del C. C.P. Raúl Espinoza Ruiz, en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Financieros y Procedimientos, quienes se identifican con credencial de elector número 0243023996462, con año de registro 1991 02 y número 0417024443898 con año de registro 1992 02, respectivamente, expedidas por el entonces Instituto Federal Electoral y vigentes a la fecha, documentos en los que aparece su fotografía, nombre y firma, los cuales se tienen a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregadas a la presente acta y se entregan a su portador; asimismo, se le solicita designe dos testigos de asistencia en este acto y se le comunica que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. El C. Emanuel Mendoza Gómez, designa como testigos de asistencia a los CC. C.P. José Martín Murillo Rochín y C.P. Héctor Gustavo García Castro, en su carácter de Coordinador de Auditoría y Auditor Supervisor, de la Auditoria Superior del Estado de Baja California, los cuales se identifican con credencial de trabajo número 23 y 326, respectivamente, vigentes a la fecha, documentos en el que aparecen sus fotografías, nombres y firmas, los cuales se tienen a la vista. ----------

---

Están enterados los participantes del motivo de la presente acta y advertidos de las penas en que incurren los falsos declarantes, en términos del Artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California, el personal auditor designado hace del conocimiento a los servidores públicos de la Universidad Politécnica de Baja California, que los resultados finales de la auditoría y la información proporcionada están sujetos a la estricta reserva que señalan los Artículos 6 segundo párrafo, 24 Fracción XIV, párrafos segundo, tercero y cuarto, 32 y 73 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios. Acto seguido se hacen constar los siguientes:----------

---

----------**HECHOS**----------

RESULTADOS.- En uso de la palabra el C.P. Crisóforo Víctor Fimbres Durazo, Director de Cumplimiento Financiero "A1", de la Auditoría Superior del Estado, manifiesta que se valoraron las justificaciones y

aclaraciones presentadas por esa Entidad Fiscalizada, la cual aportó los elementos suficientes para atender la totalidad de las observaciones preliminares que se hicieron de su conocimiento mediante oficio número DMCF/243/2019 del 28 de febrero de 2019, por lo que se determinó que en relación a los resultados con observación que se le dieron a conocer mediante el referido oficio, no existen resultados pendientes de aclarar ni justificar.----------

Asimismo, se hace constar en este acto que con esta fecha se concluyen los trabajos de la auditoría de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, de la Universidad Politécnica de Baja California, en atención a que todos los resultados sin observaciones que se señalan formarán parte del informe que será presentado al Congreso del Estado por el Auditor Superior de Fiscalización del Estado de Baja California, en funciones por disposición de Ley, en términos de lo dispuesto por los Artículos 91 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus municipios y 65 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California; conforme al Artículo Décimo Primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.----------

En uso de la palabra el C. C. Emanuel Mendoza Gómez, manifiesta que se da por enterado de la conclusión de los trabajos de la auditoría que se han practicado con motivo de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, de la Universidad Politécnica de Baja California.----------

----------**CONCLUSIÓN**----------

Fue leída la presente acta con sus anexos y sabedores de su contenido y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 10:30 horas, del día 5 de marzo de 2019. El acta se levanta en dos tantos y se firma por cada uno de los que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas y el anexo, al margen y al calce, y se entrega un ejemplar con firmas autógrafas al C. Emanuel Mendoza Gómez, Secretario Académico de la Universidad Politécnica de Baja California, con quien se entendió la diligencia.----------

----------**FIRMAS**----------

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA

C. Emanuel Mendoza Gómez
Secretario Académico

C. Raúl Espinoza Ruiz
Jefe del Departamento de Recursos Financieros y Procedimientos

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

C.P. Crisóforo Víctor Fimbres Durazo
Director de Cumplimiento Financiero "A1"

C.P. Armado Tapia Gallardo
Jefe del Departamento de Auditoria
Financiera ¨A1.2.1¨

L.A.M. Ana María Sánchez Babick
Jefe del Departamento de Auditoria
Programática y Presupuestal ¨A1.3.1¨

TESTIGOS

C.P. José Martín Murillo Rochín
Coordinador de Auditoría

C.P. Héctor Gustavo García Castro
Auditor Supervisor

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MENDOZA
GOMEZ
EMANUEL

EDAD 45
SEXO H

DOMICILIO
AV CARPINTEROS SUR 1998
COL BUROCRATA 21020
MEXICALI ,B.C.

FOLIO 0000000531879 AÑO DE REGISTRO 1991 02
CLAVE DE ELECTOR MNGMEM67040502H100
CURP MEGE670405HBCNMM02
ESTADO 02 MUNICIPIO 002
LOCALIDAD 0001 SECCION 0243
EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023

FIRMA

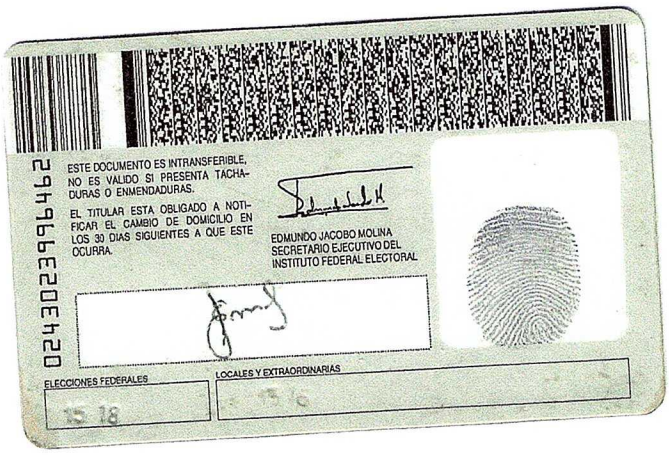

0430202996420

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES
15 18

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS
15

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ESPINOSA
RUIZ
RAUL

EDAD 50
SEXO H

DOMICILIO
AV FRANCISCO MARQUEZ 1445
COL MIRAFLORES 21250
MEXICALI ,B.C.

FOLIO 0000060064240 AÑO DE REGISTRO 1992 02
CLAVE DE ELECTOR ESRZRL58110216H800
CURP EIRR581102HMNSZL09
ESTADO 02 MUNICIPIO 002
LOCALIDAD 0001 SECCION 0417
EMISIÓN 2009 VIGENCIA HASTA 2019

FIRMA

041702443898

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS